



DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 3 6 8 ...
LITUECHE. 3 1 MAR 2022

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION "ADQUISICION INSUMOS PROTECCION PERSONAL Y SANITIZACIÓN— ESCUELAS Y DAEM".

DE: 0250.-31/03/2022

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep de todas las escuelas de la comuna y los recursos de Presupuesto DAEM.
- El Protocolo N° 3 de fecha 27/04/2020 del Ministerio de Educación que imparte instrucciones de limpieza y desinfección de establecimientos educacionales para un posible retorno gradual a clases.
- Que, el Ord N° 540 de fecha 17 de marzo de 2020, indica medidas para asegurar la accesibilidad material al sistema educativo, como consecuencia de la medida de suspensión de clases relacionado con el COVID-19, decretada por el Ministerio de Salud. Por tanto, en el punto N° 3 se refiere a la imputación de gastos para el resguardo y salud de las comunidades educativas con a cargo a la Ley 20.248, de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP.).
- El Ordinario N° 23.21 de fecha 16/12/2021 enviado por la Profesora Encargada de Escuela Paso del Soldado, solicitando la compra de insumos y productos para el regreso a clases.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Liderazgo.
- Acción: Plan Covid.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado Nº 14 de fecha 04/01/2022.
- El Ordinario N° 18 de fecha 10/12/2021 enviado por la Profesora Encargada de Escuela Manquehua, solicitando la compra de insumos y productos para regreso a clases.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Liderazgo.
- Acción: Plan integral de sanitización.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según certificado N°9 de fecha 04/01/2022.
- El Ordinario N° 109 de fecha 24/09/2021 y N° 159 de fecha 15/12/2021 enviado por la Directora de Escuela Quelentaro, solicitando la compra de insumos y productos para regreso a clases.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Subdimensión Focalizada: Gestión de recursos educativos.
- Nombre de la Acción: Mejora de las condiciones de seguridad, higiene y sanitaria.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe de UTP, según Certificado N°7 de fecha 04/01/2022,
- El Ordinario N° 68 de fecha 15/12/2021 enviado por el Director de Escuela Pulín, solicitando la compra de insumos y productos para el regreso a clases.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Acción: Desarrollo de Protocolos.
- Descripción de la Acción: Desarrollar protocolos de seguridad personal y del entorno con la comunidad educativa en tiempos de pandemia e implementación de ellos.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N°5 de fecha 04/01/2022.
- El Ordinario N° 41 de fecha 14/12/2021 enviado por el Profesor Encargado de Escuela Matancilla, solicitando la compra de insumos y productos para regreso a clases.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Gestión Pedagógica.
- Acción: Continuidad del proceso educativo a distancia por emergencia sanitaria Covid-19.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe Comunal de UTP, según Certificado N°16 de fecha 13/01/2022.
- El Ordinario N° 118 de fecha 14/12/2021 enviado por el Director de Escuela CRSH, solicitando la compra de insumos y productos para regreso a clases.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Implementos de seguridad.
- Descripción de la Acción: Adquirir implementos para la seguridad de los estudiantes, como de los funcionarios que trabajan en la escuela.
- La aprobación de la compra por parte del Jefe de UTP, según Certificado N°3 de fecha 04/01/2022.
- El Memorándum Interno de fecha 30/03/2022 emitido por el Jefe (s) DAEM solicitando la adquisición de insumos para protección personal y sanitización para DAEM.
- El Ordinario N° 015 de fecha 30/03/2022 enviado por el Director (s) de Escuela CRSH, solicitando la compra de insumos y productos para la escuela.
- Que la acción que encuentra inserta en su PME.
- Dimensión: Gestión de recursos.
- Acción: Implementos de seguridad.
- Descripción de la Acción: Adquirir implementos para la seguridad de los estudiantes, como de los funcionarios que trabajan en la escuela.
- Las orientaciones para el reencuentro educativo para sostenedores y comunidades educativas emitido con fecha marzo de 2022 por el Ministerio de Educación, indicando la flexibilización en el uso de recursos SEP para cubrir gastos asociados a la pandemia,







DECRETO ALCALDICIO Nº 0 0 0 3 6 8 .

LITUECHE. 3 1 MAR 2022

AUTORIZA LLAMADO A LICITACION "ADQUISICION INSUMOS PROTECCION PERSONAL Y SANITIZACIÓN- ESCUELAS Y DAEM".

DE: 0250.-31/03/2022

según los Dictámenes N° 54 y N° 55 del año 2020.

- El Dictamen N° 54 de fecha 24/04/2020 de la Superintendencia de Educación que autoriza de manera excepcional el uso de recursos SEP para el financiamiento de medidas complementarias de sanitización y prevención de contagios.
- El correo electrónico de fecha 28/03/2022 enviado a la Encargada de Subvención por parte del Especialista en procesos declarativos de la División de Fiscalización de la Superintendencia de Educación de la Región de O'Higgins, indicando que es posible seguir imputando gastos a la Subvención SEP referentes a la compra de insumos para prevenir los contagios.
- La Resolución Exenta Nº 137 de fecha 07/02/2022 de la Superintendencia de Educación que prorroga los efectos de los Dictámenes N° 54 y N° 55 para el año 2022.
- La necesidad de que implementar medidas de seguridad para limpieza y desinfección de los establecimientos educacionales ante el retorno presencial a clases.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 82.
- La necesidad de licitar estos insumos producto de la gran cantidad y variedad de ellos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2020 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 30/12/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación

DECRETO:

- Autorizase el llamado a Licitación pública para la contratación de "ADQUISICIÓN INSUMOS PARA PROTECCIÓN PERSONAL Y SANITIZACIÓN - ESCUELAS Y DAEM".
- Apruébense las bases de licitación, especificaciones técnicas y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública para la 2.contratación de "Adquisición insumos para protección personal y sanitización – escuelas y DAEM".
- Nómbrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las Ofertas a los funcionarios que a continuación se detallan, o en su 3.defecto quien les subrogue:
 - Sr. Jefe (s) Departamento de Educación, Ramón Donoso Díaz, RUN 8.012.525-9.
 - Srta. Encargada de Subvenciones, Bárbara Reyes Olguín, RUN 17.620.713-2.
 - Sr. Encargado de Infraestructura, Carlos Quinteros Donoso, RUN 7.021.056-8.
- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 005, cuenta denominada "Materiales y Útiles Quirúrgicos", al Subtitulo 22 4.-Ítem 04 Asignación 006, cuenta denominada "Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros", al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 007, cuenta denominada "Materiales y Útiles de Aseo", al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 012, cuenta denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 013, cuenta denominada "Equipos Menores", al Subtitulo 22 ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros",. Con cargo a los Recursos de Ley Sep de las escuelas.

5.-Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Publicas ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Sr. Alcalde

Secretaria Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/PD/pyr

Distribución:

Archivo Oficina de Partes (1).

Archivo Proceso de Adquisiciones (1).

Archivo DAEM (1).

Archivo Proceso de Pago (1).

CLAUDIA SALLMANCA MORIS Administradora Municipal

Municipa









BASES ADMINISTRATIVAS ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROTECCION PERSONAL Y SANITIZACION, ESCUELAS Y DAEM - LITUECHE

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	Adquisición de insumos para protección personal y sanitización, escuelas y DAEM - Litueche.		
Descripción La presente licitación tiene por objeto la adquisición de productos para protección personal de los funcionarios y alumnos y sanitiza establecimientos educacionales para el retorno a clases en esc comuna de Litueche.			
Tipo de Licitación	Licitación Publica		
Tipo Convocatoria	Abierto		
Moneda	Peso Chileno		
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa		
Publicidad de las Ofertas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la		
Técnicas	Licitación.		

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche		
Unidad de Compra	Departamento de Educación Municipal		
R.U.T.	69.091.100-0		
Dirección	Av. Obispo Eduardo Larrain s/n		
Comuna	Litueche		
Región en que se genera la adquisición	Sexta Región		

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Dentro de 5 días (corridos) contados desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl.				
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Dentro de 1 días (corridos) contados desde la publicación del llamado en el portal www.mercadopublico.cl .				
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 2 días (corridos) posteriores al vencimiento del plazo para realizar consultas, a las 17:00 horas.				
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	05 días corridos desde la publicación. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.				
Fecha de Apertura de Ofertas	Cinco minutos, posterior al cierre de recepción de las ofertas				
Fecha de Evaluación	Hasta el día hábil siguiente a la apertura de ofertas				
Fecha de Adjudicación	Hasta cuatro días hábiles desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.				







4.-INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

Preguntas y Respuestas	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.ci . La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.ci , dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Anexo N° 6 Oferta Económica y Plazo de Entrega El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante siempre y cuando entregue toda la información que se requiere.
Anexos Administrativos	Anexo N° 1 "Formulario de Identificación del oferente"; El Oferente podrá presentar un anexo en formato Empresa o distinto al expuesto por la Entidad Solicitante. El formulario deberá contener los mismos datos solicitados por la Entidad. Anexo N° 2 "Aceptación de las Bases"
	Anexo N° 3 "Declaración jurada simple para ofertar" (Inhabilidades por condenas) Anexo N° 4 "Declaración jurada simple" (Conflictos de interés y ratificación de lo obrado) Anexo N° 5 "Declaración jurada para contratar" (Deudas Vigentes con Trabajadores) "Aclaraciones, si es que existiesen"
Otros Anexos	Anexo N° 7 "Anexo complementario" (Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases, a menos que se acredite la indisponibilidad técnica del sistema, de conformidad con el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.







Los oferentes deben constatar que el envío de su oferta a través del portal electrónico de compras públicas haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los formularios y anexos requeridos completados de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. Debe verificar que los archivos que se ingresen contengan efectivamente los anexos solicitados.

Los anexos deberán presentarse debidamente suscrito y firmado por el proponente o su(s) representante(s) legal(es).

La no presentación de algún documento solicitado en las bases de esta licitación o la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

6.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA OFERTAR

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.		
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.		
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.		
	El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.		
	No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada. Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento. Lo señalado en el párrafo precedente no resultará aplicable a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual podrá ser entregada físicamente en los términos que indican las presentes bases.		









7.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A LICITAR

Antecedentes Generales	El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Litueche requiere la adquisición de diferentes insumos y productos para dar cumplimiento al Protocolo N° 3 de fecha 27/04/2020 del Ministerio de Educación en donde se imparten instrucciones sobre limpieza y desinfección de espacios educativos, con el fin de preparar los establecimientos educacionales para el retorno a clases presenciales y dar tranquilidad a las comunidades educativas. Para tal objeto, la presente licitación se realizará en una línea de postulación. Todo ello de acuerdo a los requerimientos contenidos en las presentes bases de Licitación y
Presupuesto Disponible	especificaciones técnicas adjuntas. \$ 20.000.000 (Veinte millones de pesos). Impuestos incluidos.
Detaile de los Productos	Insumos de protección personal y sanitización
	18 Dispensador de toalla de papel con palanca
	40 Jabón Líquido 5 Its

18	Dispensador de toalla de papel con palanca		
40	Jabón Líquido 5 Its		
17	Alcohol Gel 5 Its.		
8	Alcohol Gel		
710	Toalla de papel absorbente tamaño jumbo		
360	Alcohol etilico 70% litro		
32	Rociadores		
167	Cloro Concentrado		
80	Paños de Limpieza multiuso 3 u		
5	Guantes Talla M		
160	Guantes Talla L		
60	Guantes Talla XXL		
300	Desinfectante en aerosol		
120	Desinfectante amonio cuatemario 5 lts		
30	Bolsas de basura 50x70 pqte. 10u		
25	Bolsas de basura 90x110 pqte. 10u		
65	Bolsas de basura 110x120 pqte. 10u		
4	Mopa industrial grande 80 a 100 cms		
90	Alcohol 70° en aerosol 360cc		
1	Termómetro infrarrojo sin contacto con dispensador automático		
2	Trajes Tyvek XXL		
5	Pechera Médica con ojal		
1463	Mascarillas Quirúrgica 3 pliegues para adulto. Caja 50 u		
750	Mascarillas KN95 para adulto. Caja 10 u		
930	Mascarillas Quirúrgica 3 pliegues para niño. Caja 50 u		
250	Mascarillas KN95 para niños. Caja 10 u		
10	Guantes quirúrgicos caja 100 u talla L		









Ĭ	600	Toallas húmedas desinfectantes	
	1	Mascarilla para sanitización	
l	4	Pediluvio	

Los equipos e insumos deben ser nuevos y cumplir con mínimo las características señaladas y con todo aquello que se especifique en las presentes bases de licitación y las especificaciones técnicas anexas.

El Departamento de Educación, en ningún caso, será responsable de pagar costos adicionales por concepto de traslado, recambio, fletes, ni ningún otro gasto inherente a la prestación del servicio.

Plazo de Entrega no podrá ser superior a 10 días de corrido.

Plazo de Reposición no podrá ser superior a 3 días de corrido.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.		
	Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán: Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.		
Definición de	CRITERIOS TÉCNICOS:		
Criterios de Evaluación	Comportamiento Contractual Anterior: Se considerará los reclamos publicados en la ficha del proveedor en Chile Proveedores publicada en la página www.mercadopublico.cl . entiéndase como reclamo valido para efectos de esta licitación los que se detallan a continuación: * Retraso en la entrega de los productos. * No entrega de productos. * No cambio de productos.		
	✓ Plazo de Entrega: Considere día corrido		
	✓ Plazo de Reposición: Considere día corrido		
	CRITERIO ADMINISTRATIVO		
	✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales;		
	* Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación.		
	* Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro		
	Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá		
	adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.		
	* Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl . Los		









DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.

* No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.

CRITERIO ECONÓMICO

Precio: Valor neto expresado en peso chileno.

Procedimiento de Evaluación de las Ofertas

Consideraciones Generales

- 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 6, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras.
- 2. La entidad licitante declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases.
- 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB- PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
		ENTREGA		30%
		REPOSICION		10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS	aclaración de oferta sin documentación	50	10%
	REQUISITOS FORMALES	aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO		,	40%
	TOTAL			100%

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Reclamos - sanciones	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%









CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 10%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 10%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 10%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 10%

- Precio: X= Precio mínimo ofertado * 40 /Precio Oferta X.
- Plazo de Entrega:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
0-2	100	Puntuación x 30%
3-4	75	Puntuación x 30%
5	50	Puntuación x 30%

Plazo de Reposición:

Días corridos	Puntuación	Ponderación
1	100	Puntuación x 10%
_2	75	Puntuación x 10%
3	50	Puntuación x 10%

Solicitud de aclaraciones y antecedentes

Subsanación de errores u omisiones formales

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de mínimo 1 día hábil, contado desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.

Solicitud de certificaciones o antecedentes omitidos

La entidad licitante tiene la facultad de permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Tratándose de certificaciones o antecedentes incompletos se entenderán como no presentados oportunamente y podrá aplicarse lo dispuesto en esta cláusula.

Para dichas presentaciones de certificaciones o antecedentes se otorgará un plazo fatal de 2 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.











MUNICIPALIDAD DE		
Inadmisibilida d de las ofertas y declaración de	La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.	
desierta de la licitación	La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.	
	Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.	
Demostración funcional de la plataforma	The second control of the second control detailed and the second control of the second c	
	Por la naturaleza de dichos servicios, la entidad licitante podrá solicitar en el Anexo N°9, una presentación funcional de la plataforma, de forma previa a la evaluación.	
	Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisible en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.	
Adjudicación	La ENTIDAD licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada.	
Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio PLAZO DE ENTREGA. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en el portal www.mercadopublico.cl.	
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.	
	Luego de notificada la adjudicación, se suscribirá el respectivo contrato dentro de los plazos señalados en las presentes bases.	
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.	







Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico daem.adquisiciones@munilitueche.cl. La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.
---	--

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Documentos	Leads the second second	
	La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá	
integrantes	los siguientes documentos:	
	 Bases de licitación, especificaciones técnicas y sus anexos. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere. Oferta. Orden de compra. Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere. Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan	
	de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.	
Validez de la oferta	contrato. Si se lleva a cabo una re adjudicación, este plazo se extenderá hasta la celebración efectiva del respectivo contrato.	
	Las ofertas técnicas presentadas por los oferentes y los documentos asociados NO serán de propiedad del órgano comprador. Sólo serán de propiedad del órgano comprador la oferta técnica que haya sido adjudicada, así como todos los informes y reportes entregados bajo este contrato.	
Suscripción del	Se formalizará el contrato mediante la aceptación de la orden de compra, en un plazo de 24	
Contrato	horas contadas desde la fecha de su autorización y envío. Para suscribir el contrato el adjudicado debe estar hábil en el Registro de Proveedores.	
Administrador del Contrato	Jefe DAEM o quien lo subrogue.	
Plazos y	Remitirse a lo establecido en la cláusula nº 7 de las presentes bases de licitación. Y a la	
Condiciones de	oferta presentada por el adjudicatario.	
entrega del Servicio	Los productos deberán ser entregados en la dirección indicada en la Orden de Compra.	
Entrega y reposición de	El plazo para la entrega será el mismo plazo que oferta en el Anexo N°6, desde la notificación del Administrador de Contrato.	
productos	Los insumos y productos deben ser entregados en dependencias del Departamento de Educación de Litueche, ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín s/n, comuna de Litueche, en horario de oficina, de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 hrs., vía presencial o mediante encomienda, de acuerdo a coordinaciones con el proveedor adjudicado. Los equipos y accesorios deben ser nuevos, de primera calidad y venir en sus cajas o empaques debidamente sellados, sin señales de haber sido desempacados o dañados en su envoltorio y con los accesorios respectivos si correspondiere.	
Termino	La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado	
Anticipado del	del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado	
Contrato	si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:	







	Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9.
y obligaciones del adjudicatario	de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado. Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.
Responsabilidades	El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportuna entrega de los productos, sin perjuicio
	1 Factura, deberá ser emitida dentro de los primeros cinco días siguientes a la emisión de la orden de compra, la cual deberá ser enviada a través del portal www.mercadopublico.cl banner "mis pagos", una vez que se haya hecho la recepción conforme del producto, a través del portal.
Del Pago	El Pago de los servicios, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte del Administrador del Contrato. Documentos a presentar:
	Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.
	7) Resciliación o término de mutuo acuerdo
	6) Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.
	5) Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".
	4) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20 % del valor total contratado o se apliquen más de 6 multas totalmente tramitadas en un periodo de 6 meses consecutivos.
	c Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.
	b Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.
	a Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.
	3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:
	2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.
	Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.







DEPARTAMENTO DE EDUCA	CIO.
MUNICIPALIDAD DE LITUE	CHE
Cesión de contrato	

y Subcontratación

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y, en especial, los establecidos en el respectivo contrato que se celebre.

Se prohíbe la subcontratación.

Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor

Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los productos, de conformidad con las presentes bases.

Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantia de fiel cumplimiento del contrato. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.

En caso de que el adjudicatario deba pagar directamente ingresar el monto informado previamente a la cuenta corriente N° 38809000076 Banco Estado a nombre de I. Municipalidad de Litueche, RUT 69.091.100-0 e informar su pago al correo electrónico daem.utp@munilitueche.cl dirigido al administrador de contrato.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.







MUNICIPALIDAD DE LIT	TUECHE
	Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.
Factoring	Si el adjudicatario desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo daem.utp@munilitueche.cl c/c: daem.adquisiciones@munilitueche.cl ; daem.finanzas@munilitueche.cl ; adquisiciones@daemlitueche.cl ; habilitada.litueche@gmail.com . Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Normas laborales	El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento integro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.
	En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.
	El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.
	Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario incurriere en un retraso de la entrega de los productos superior al límite establecido en la cláusula "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor" o más de las causales del término anticipado del contrato se procederá a liquidar el contrato mediante resolución fundada.
Multa	UF por día de atraso de los productos solicitados (días corridos) y/o en el reemplazo de los productos dañados o defectuosos. UF por incumplimiento en las condiciones ofertadas y/o la calidad de los productos y servicios entregados, según oferta adjudicada. UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring".
Pacto de ntegridad	El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente,







el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

6. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la

8. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

ZUÑA ECHEVERRÍA

Alcalde

Litueche, Marzo 2022.









ESPECIFICACIONES TÉCNICAS "ADQUISICIÓN INSUMOS DE PROTECCION PERSONAL Y SANITIZACION ESCUELAS Y DAEM - LITUECHE".

1°.- GENERALIDADES:

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) de Litueche, requiere la adquisición de diferentes insumos y productos para dar cumplimiento al Protocolo N° 3 de fecha 27/04/2020 del Ministerio de Educación en donde se imparten instrucciones sobre limpieza y desinfección de espacios educativos, con el fin de preparar los establecimientos educacionales para un futuro retorno gradual a clases presenciales y dar tranquilidad a las comunidades educativas.

Las presentes Especificaciones Técnicas establecen las condiciones y normas que reglamentarán la adquisición de insumos y productos. Éstas tendrán una aplicación preferente por sobre las condiciones contenidas en las bases administrativas del proceso de licitación, y sus anexos.

Los productos y/o insumos serán adquiridos en cuatro líneas de postulación, pudiendo los oferentes ofertar en una o más de ellas.

2°. - ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR:

2.1.- Insumos de protección personal y sanitización:

Unidades	Insumos	Especificaciones
28	Dispensador de toalla de papel con palanca	Modelo rollo jumbo hasta 310 mts. Rollers de 200mm de diámetro y 200mm de ancho. 296 x 220 x386 mm
60	Jabón Líquido	Jabón de glicerina antibacterial en bidones de 5 litros
17	Alcohol Gel	Al 70% sin enjuague. Bidones de 5 litros
8	Alcohol Gel	Al 70% sin enjuague. 380ML
710	Toalla de papel absorbente	Toalla jumbo, rollo de 250 metros
360	Alcohol etílico 70%	Alcohol 70° Desnaturalizado, formulado con 70% de alcohol y 0,2% de Ftalato Dietilo para limpiar superficies y objetos que puedan presentar algún grado de contaminación. En envases de 1 litro.
32	Rociadores	Atomizador pulverizador resistente, multiuso de 500 cc con gatillo plástico
167	Cloro Concentrado	Hipoclorito al 5%, para uso doméstico. Bidones de 5 litros
80	Paños de Limpieza	Multiuso, paquete 3 unidades.
5	Guantes	De látex para labores de aseo, impermeables. En empaques de 1 par. talla M
160	Guantes	De látex para labores de aseo, impermeables. En empaques de 1 par. talla L
60	Guantes	De látex para labores de aseo, impermeables. En empaques de 1 par. talla XXL
300	Desinfectante en aerosol	Desinfectante aerosol de ambientes y superficies que mate gérmenes, bacterias y hongos en el aire y en superficies en un







		99,9%, entre estos: Bacterias y Hongos: Staphilococcus aureus, Salmonella choleraesius, Pseudomona aeruginosa y Streptococcus faecalis, Aspergillus niger y Trichophyton mentagrophytes (pie de atleta). Virus: Herpes simplex 1 y 2, Adenovirus tipo 2, Respiratorio Syncicial, Polio tipo 1 y 3. (Tipo Lysoform, Igenix) Envase de 350-360 cc.
120	Desinfectante amonio cuaternario	En envases de 5 litros. Debe contar con la <u>resolución</u> <u>sanitaria</u> respectiva, la cual debe ser adjunta al momento de la postulación.
30	Bolsas de basura	Bolsas para Basura de alta calidad, herméticas, resistentes al peso, punción y desgarro. Fabricadas bajo la Norma Chilena 1812 Of 801- DS N°197. Libres de mal olor. Paquetes de 10 unidades. 50 x 70
25	Bolsas de basura	Bolsas para Basura de alta calidad, herméticas, resistentes al peso, punción y desgarro. Fabricadas bajo la Norma Chilena 1812 Of 801- DS N°197. Libres de mal olor. Paquetes de 10 unidades. 90 x 110
65	Bolsas de basura	Bolsas para Basura de alta calidad, herméticas, resistentes al peso, punción y desgarro. Fabricadas bajo la Norma Chilena 1812 Of 801- DS N°197. Libres de mal olor. Paquetes de 10 unidades 110 x 120
4	Mopa industrial grande	Tipo avión con mango. Medidas entre 80 cm a 100cms
90	Alcohol 70° en aerosol	De 350 ML. Tipo Sanyfarm
1	Termómetro infrarrojo sin contacto	Para frente sin contacto. Distancia 3 a 5 metros, con dispensador automático de alcohol gel. Con tripode o pedestal Medidas: 160 x 100 x 45 mm. Medición de 1 segundo
2	Trajes Tyvek	DuPont Tyvek Classic Xpert, modelo CHF5. Mono con capucha. Diseño ergonómico protector. Costuras internas cosidas. Elástico en muñecas, tobillos y cara. Cintura elástica (pegada). Cremallera de Tyvek y Solapa. XXL
5	Pechera Médica con ojal	Fabricadas en resina de polietileno de baja densidad. Excepcional tenacidad y propiedades de resistencia al impacto. Propiedades ópticas superiores. Excelente resistencia al desgarro y la tracción. Cuerpo: 1m ancho x 1,4m alto. Mangas: 35cms ancho x 60cms largo
1463	Mascarillas Quirúrgica 3 pliegues para adulto. Caja 50 u	Mascarilla 3 pliegues, respiratoria de partículas de nanofibra, desechable. Diseño con tres capas de protección para filtrar los contaminantes del aire y promover una respiración saludable, sin látex y con correas sin grapa. El producto debe contar con aprobaciones CE e ISO 13485, en lo que respecta a 3PLY, que cumpla con la función de filtrar 90% de las partículas o más. Material de alto filtrado. Color celeste o blanca
750	Mascarillas KN95 para adulto. Caja 10 u	Elemento de protección personal que cubre boca y nariz. Filtración al 95%, proporciona protección contra el polvo y antibacteriana. Correas elásticas y clip de nariz ajustable, no visible para diferentes formas y tamaños de cara. Material: tela no tejida médica 5 capas de alta calidad. Color: Blanca
930	Mascarillas Quirúrgica 3 pliegues para niño. Caja 50 u	Mascarilla 3 pliegues, respiratoria de partículas de nanofibra, desechable. Diseño con tres capas de protección para filtrar los contaminantes del aire y promover una respiración saludable, sin látex y con correas sin grapa. El producto debe contar con aprobaciones CE e ISO 13485, en lo que respecta a 3PLY, que cumpla con la función de filtrar 90% de las partículas o más. Material de alto filtrado. Color celeste o blanca







250	Mascarillas KN95 para niños. Caja 10 u	Elemento de protección personal que cubre boca y nariz. Filtración al 95%, proporciona protección contra el polvo y antibacteriana. Correas elásticas y clip de nariz ajustable, no visible para diferentes formas y tamaños de cara. Material: tela no tejida médica 5 capas de alta calidad. Color: Blanca
10	Guantes quirúrgicos	Caja 100 unidades. Talla L
600	Toallas húmedas desinfectantes	Empaque de 50 u.
1	Mascarilla para sanitización	Modelo full gas mask 6800
4	Pediluvio	Pediluvio sanitizador con alfombra sintética 100x80 alto tráfico.

2.2. Otras Especificaciones Insumos de protección personal y sanitización.

El termómetro deberá contar con todos sus accesorios, tales como cargadores, baterías, trasformadores de energía y manuales de uso. Deberán entregarse debidamente embalados y sellados en sus cajas de fábrica, originales.

Considerar insumos para uso doméstico habitual.

El desinfectante amonio cuaternario deberá contar su resolución sanitaria respectiva, la cual debe ser adjunta a la postulación e indicar en el anexo si su composición es concentrada o diluida lista para su uso.

Todos los insumos y productos deberán entregarse debidamente embalados y sellados en sus empaques de fábrica, originales.

En caso de tener adulterado su empaque o embalaje estos no serán recepcionados y deberán ser reemplazados en el plazo estipulado por el postulante en su oferta.

2.3. Otros.

El Departamento de Educación de Litueche no se hará cargo de ningún costo adicional por despacho, traslado, flete, almacenaje o recambio de productos por lo que cada oferente deberá considerar los costos adicionales en su postulación.

Todos los productos deberán contar con sus accesorios respectivos, tales como cargadores, baterías, trasformadores de energía, repuestos y manuales de uso, en los casos que aplique. Deberán entregarse debidamente embalados y sellados en sus cajas o empaques de fábrica, originales.

En cada línea de postulación el proveedor deberá ingresar su oferta por la totalidad de productos, de lo contrario la oferta no será considerada para su evaluación y será rechazada.









3°. INCUMPLIMIENTO A LAS PRESENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Serán declaradas inadmisibles, y rechazadas sin derecho a ser evaluadas, aquellas ofertas presentadas en este proceso de licitación, que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las presentes especificaciones técnicas, para los bienes y/o servicios solicitados por el Departamento de educación municipal.

Para estos efectos, la Municipalidad, a través del funcionario a cargo del proceso de licitación y de la comisión de evaluación, revisarán y verificarán el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos, por parte de cada una de las ofertas presentadas por los proveedores, de manera unilateral, y declarará fundadamente si las ofertas presentadas cumplen o no con los requerimientos exigidos por el Departamento, para cada producto solicitado. En caso de que ninguna de las ofertas presentadas cumpla con los requerimientos técnicos exigidos, se declarará desierta la licitación, y se procederá a efectuar un nuevo llamado a licitación pública, privada, o contratación directa, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente









ANEXO Nº 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Adquisición	Adquisición de insumos para sanitización y protección personal, escuelas y DAEM - Litueche.
Licitación ID	

A) DATOS DEL OFERENTE

<u> </u>	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal	
o nombre Persona Natural	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal







ANEXO Nº 2

ACEPTACION DE BASES

Adquisición	Adquisición de insumos para sanitización y protección personal, escuelas y DAEM - Litueche.		
Licitación ID			
Razón Social o nombre Natural			
Rut Oferente			

El oferente declara la aceptación de las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación, "Adquisición de insumos para sanitización y protección personal, escuelas y DAEM - Litueche".

Firma Representante Legal







ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PARA OFERTAR

(Inhabilidades por condenas)

Licitación ID	Adquisición de insumos para sanitización y protección personal, escuelas y DAEM - Litueche.
LICILACIUII ID	printing sociality british Educatio.
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
No he sido o mi representada no ha	en

NOTAS:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
 De faltar alguno de éstos, la <u>declaración</u> será rechazada.







ANEXO N°4 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(Conflictos de interés y ratificación de lo obrado)

Adquisición	Adquisición de insumos para sanitización y protección personal, escuelas y DAEM - Litueche.
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

- 1. No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante;
- 2. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que formen parte los funcionarios directivos de la Entidad Licitante, o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- 3. Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en el N° 2 anterior sean accionistas;
- 4. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el N° 2 precedente sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- 5. No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- 6. No poseo sentencias de acuerdo con el decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.
- 7. Por último, declaro que, si mi representada fuera una persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la ley N°20.393.
- 8. La información contenida en la presente declaración se encontrará permanentemente actualizada.

Firma Representante Legal

Fecha:		

NOTAS:

- 1. Todos los datos solicitados deben ser completados por el proveedor.
- 2. De faltar alguno de éstos, la declaración será rechazada."









ANEXO N°5 DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATAR (Deudas Vigentes con Trabajadores)

Adquisición	Adquisición de insumos para sanitización y protección personal, escuelas y DAEM - Litueche.
Licitación ID	personal, escuelas y DACIVI - LITUECHE.
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
epresentante legal o persona natur en representación de <razón social<br="">e persona natural según correspond</razón>	al o persona natural según corresponda >, cédula de identidad N° <ru corresponda="" ral="" según=""> con domicilio en <domicilio>, <comuna>, <ciudad corresponda="" empresa="" l="" natural="" o="" persona="" según="">, RUT N° <rut da="" empres="">, del mismo domicilio, declaro que mi representada:</rut></ciudad></comuna></domicilio></ru>
En el espacio en blanco, favor indic	car "Sí" o "No", según corresponda):
registra saldos insolutos de abajadores o con trabajadores con	e remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuale ntratados en los últimos 2 años."
	Firma Representante Legal
echa:	
	=







ANEXO Nº 6 OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	Adquisición de insumos para sanitización y protección personal, escuelas y DAEM - Litueche.
Licitación ID	

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Unidades	Insumos	Valor unitario	Valor Total
28	Dispensador de toalla de papel con palanca		
60	Jabón Líquido 5 litros		
17	Alcohol Gel 5 litros		
8	Alcohol Gel 380 ml		
710	Toalla de papel absorbente jumbo 250 mts		
360	Alcohol etílico 70% litro		
32	Atomizador 500cc		
167	Cloro Concentrado 5 litros		
80	Paños de Limpieza multiuso 3 u.		
5	Guantes látex talla M		
160	Guantes látex talla L		
60	Guantes látex talla XXL		
300	Desinfectante en aerosol		
120	Desinfectante amonio cuaternario 5 litros		
30	Bolsas de basura 50x70.		
25	Bolsas de basura 90 x110. 10 u		
65	Bolsas de basura 110x120. 10 u		
4	Mopa industrial grande 80 a 100 cms		
90	Alcohol 70° en aerosol 360cc		
1	Termómetro infrarrojo sin contacto con dispensador		
2	Trajes Tyvek talla XXL		
5	Pechera Médica con ojal		
1463	Mascarillas Quirúrgica 3 pliegues adulto. Caja 50 u		
750	Mascarillas KN95 para adulto. Caja 10 u		
930	Mascarillas Quirúrgica 3 pliegues para niño. Caja 50 u		
250	Mascarillas KN95 para niños. Caja 10 u		
10	Guantes quirúrgicos caja 100 u. talla L		
600	Toallas húmedas desinfectantes 50 u		
1	Mascarilla para sanitización full gas mask 6800		
4	Pediluvio 100x80 alto trafico		
············		Neto	
		IVA	
		Total	





PEPARTAMENTO DE EDUCACION AUNICIPALIDAD DE LITUECHE	
Plazo de entrega de los productos (días corridos) (no superar los 10 días)	
Plazo de reposición de los productos (días corridos) (no superar los 03 días)	

Firma Representante Legal

<u>Fe</u>	echa:		





ANEXO N° 7 ANEXO COMPLEMENTARIO

(Sólo en caso de Indisponibilidad Técnica de la Plataforma)

Datos de la Adquisic	ion
Nro. de Adquisición	
Nombre	Adquisición de insumos para sanitización y protección personal, escuelas y DAEM - Litueche.
Estado	Publicada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	Departamento de Educación Ilustre Municipalidad de Litueche
Observaciones del Comp rador	
Contacto	PILAR YAÑEZ ROMERO (daem.adquisiciones@munilitueche.ct)
Teléfonos	Fono: 56-72-2851360 - Fax:
Fecha de Cierre	
Datos del Proveedo	r
Nombre de Usuario	
RUT	
Razón Social	
Datos de la Oferta	
Nombre de la Oferta	
Descripción de la Oferta	
Fecha y Hora de Ingreso	

Sel. Anexo Detalle Anexo N° 1 Anexo N° 2 Anexo N° 3 Anexo N° 4 Anexo N° 5 Anexo N° 6

Clasificación ONU:







Especificaciones del Comprador:

Cantidad: 1 Unidad

Cantidad Ofertada

Especificaciones del Proveedor

Precio Unitario

Total

1 Unidad

Total Oferta Monto Bruto

Total de la Oferta S

Firma Representante Legal



